



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA



///Decreto N° 70/2019

AMÉRICA, (PDO. DE RIVADAVIA), 12 de Diciembre de 2019.-

DECRETO N° 70/2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3448/12 y su modificatoria Ordenanza N° 3.736/2015 se instituyó el premio estímulo a la excelencia educativa, destinado anualmente a un estudiante del último curso de los niveles secundario, terciario y universitario de los establecimientos del distrito de Rivadavia;

Que se debe promover y alentar la búsqueda del conocimiento y la capacitación permanente;

Que premiar el esfuerzo y la dedicación al estudio, la asistencia a clase, el comportamiento y las calificaciones sobresalientes, significa estimular a los estudiantes a que prosigan por este camino, como así también un ejemplo a seguir e imitar por los demás;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo instituido por la Ordenanza N° 3448/12, corresponde según el artículo 4°) la realización de una Sesión Especial;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE RIVADAVIA, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 83° incisos 1° y 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Convocase a los señores Concejales para el día martes 17 de Diciembre del año 2019, a las 20:00' horas, a la Sesión Pública Especial N° 3/2019 del presente período, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Premiar a los alumnos del Distrito de Rivadavia por el "Mérito Académico" obtenido durante el ciclo obligatorio de la Enseñanza Secundaria, del nivel terciario y universitario, instituido por Ordenanza N° 3448/12 y modificatoria Ordenanza N° 3.736/2015.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los señores Concejales, regístrese y archívese.-

DADO POR PRESIDENCIA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE- -----

MARIA FABIANA MILANI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

JORGE PABLO ROSOLEN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REF. : Expte N° 180/2019